



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0072 / 15

Lanús, 11 AGO 2015

VISTO, el expediente N° 2732/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de moladora y atornillador en el marco del programa "La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad", por parte de la Dirección de Cooperación esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "MARTINEZ GUSTAVO ARIEL", "SCHLOTTHAUER DAMIAN Y SCHLOTTHAUER HERNAN SH", "CAYFER SRL", "ARCOL GROUP SRL", "CAMPOLONGO PABLO FEDERICO", "BELLOTTI RODOLFO FRANCISCO" y "JAITA OYOLA CLAUDINO";

Que, según el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12, la oferta presentada por la firma BERLOTTI RODOLFO FRANCISCO no puede ser considerada por no contar con la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que integran la propuesta;

Que, visto lo manifestado por el área requirente a fojas 138, corresponde desestimar el renglón 1 de la oferta presentada por la empresa MARTINEZ GUSTAVO ARIEL, dado que la cotización no incluye la totalidad de discos solicitados en las bases del llamado;

Que, del acta de apertura obrante a fojas 133, cuadro comparativo a fojas 136, opinión del área requirente a fojas 138 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 142, surge como oferta técnica y económicamente más conveniente, en forma conjunta, la presentada por la firma "CAYFER SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 98/15, referente a la "Compra de moladora y atornillador en el marco del programa "La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad" y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "CAYFER SRL" (CUIT N° 30-69329115-8), por un importe total de \$4.540,00 (Cuatro Mil Quinientos Cuarenta Pesos).

mb

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0072 / 15

ARTICULO 2º: Desestimar la oferta presentada por la firma BERLLOTTI RODOLFO FRANCISCO según lo expuesto en el Art. 84, Inc. b) del Anexo del Dec. 893/12, por no contar con la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que integran la propuesta, y el Renglón 1 de la oferta presentada por la empresa MARTINEZ GUSTAVO ARIEL, dado que el producto ofrecido no se ajusta a lo solicitado en las bases del llamado.

ARTICULO 3º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.03.05.00.41.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 04-30.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

mb